

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN”

La promoción denominada “**GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN**”, en adelante, la “Promoción” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. La Promoción se registrá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 01 de mayo 2025, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada “**GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN**”, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de dos o más unidades del mismo producto asociado a la Promoción, en los locales adheridos a la Promoción, detallados en el Anexo N°4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los Productos Asociados se encuentran individualizados en el Anexo N°1 el cual forma parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El Premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en un carro de feria de la Marca Cachupin, detallado en el Anexo N°2, en adelante el “Premio” o los “Premios”.

Además, se incorpora en el Anexo N°3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

4.1 Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2. El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

4.3. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se

entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

4.4. La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo con la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTICULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 01 de mayo de 2025 y terminará el día 31 de mayo de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.

5.2 Los ganadores no podrán exigir su premio en dinero.

5.3 Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

5.6 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

6.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.

6.2 Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

6.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción: Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.

7.2 Gastos: El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

7.3 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, Carozzi podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los premios, demás características y condiciones de los mismos.

7.4 Reserva de acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

7.5 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos de su compra y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

0153347 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 25 KG
0153460 CACHUPIN CACHORRO CARNE ARROZ 1 X 25 KG

ANEXO N°2

El premio consistente en carro de feria de la Marca Cachupin, contendrá los siguientes elementos:

ELEMENTOS	UNIDADES
Carro de feria con la Marca Cachupin grabada.	1

ANEXO N°3

AFICHE DE LA PROMOCION



Cachupin

**Cachu
promo**

**COMPRA DOS SACOS DE
CACHUPIN ADULTO Y/O CACHORRO 25 KG.
Y LLÉVATE UN CACHU CARRO DE FERIA**

Promoción válida desde 1 el de mayo hasta el 31 de mayo del 2025, sólo en los locales adheridos a la promoción, hasta agotar stock. Bases legales publicada en: www.carozzicorp.com/bases-legales/

ANEXO 4**LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCION**

Cliente	Dirección	Distribución Real
ALLENDES IQUIQUE	SANTA ROSA DE MOLLE NRO. 4006 B	50
ALLENDES Antofagasta	HECTOR GOMEZ COBO 0286 LA NEGRA	50
Allendes Copiapó	PANAMERICANA NORTE N° 425, MODULOS	25
Allendes La Serena	Las Parcelas 59 Villa La Florida	55
Allendes Aeropuerto	AEROPUERTO 7308	80
Allendes Lo Valledor	AV. Cerrillos 4030, Loc 424	40
Allendes Quilicura	Galvarino 8481, galpón 15 y 16, Quilicura	40
Allendes Rancagua	CALLE MANUEL MONTT 4060, CD. KM 90	20
Allendes Chillan	Av Ohiggins 3637, chillán vi galpon	20
Allendes Concepción	Jaime Repullo 1885	60
ALLENDE HNOS PTO MONTT	5 Sur Km 1017.5, Sector Chinchin,es	40